



RESOLUCIÓN No. **1957** - DE **12 NOV 2020**

"Por la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No. 1744 de octubre 16 de 2020, por medio de la cual se convoca y se establece el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que laboran en el Departamento de Casanare".

600 48

#### LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto Nacional 1075 de 2015, el Decreto Departamental 0084 de 2014, el Decreto Departamental 0009 de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución No. 019279 de octubre 09 de 2020, el Ministerio de Educación Nacional fijó el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que por medio de la Resolución No. 1744 de octubre 16 de 2020, la Secretaría de Educación de Casanare convocó a todos los Docentes y Directivos Docentes con Derechos de Carrera y del Departamento de Casanare a participar del Proceso Ordinario de Traslados, para lo cual se estableció un cronograma de actividades.

Que por medio del artículo 6° de la Resolución No. 1744 de 2020, se fijaron las plazas en vacancia definitiva ofertadas para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes de los Municipios no Certificados en Educación del Departamento de Casanare para el año 2020, las cuales se presentaron en el anexo No. 1 y que hace parte integral del acto administrativo.

Que en el listado anexo de la Resolución No. 1744 de 2020, se ofertaron, entre otras, las siguientes plazas en vacancia definitiva, así:

- Área: Técnica Agropecuarias, Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz, Sede Principal, Municipio de Villanueva, Casanare.
- Área: Matemáticas, Institución Educativa Luis María Jiménez, Sede Principal, Municipio de Aguazul, Casanare.

Que las plazas mencionadas en el párrafo anterior fueron ofertadas en el Proceso Ordinario de Traslados realizado por este Despacho en el transcurso del año 2019, mediante Resolución No. 2704 de octubre 17 de 2019.

Que en el desarrollo del Proceso Ordinario de Traslados realizado en el año 2019, el Comité de Traslados de la Secretaría de Educación de Casanare, en reunión celebrada el día 11 de diciembre de 2019, aprobó, entre otras, las solicitudes de traslado presentadas y con destino a las plazas en vacancia definitiva antes mencionadas, así:

- Área: Técnica Agropecuarias, Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz, Sede Principal, Municipio de Villanueva, Casanare; Aprobado el Traslado Ordinario mediante Resolución No. 0097

*ASD*



RESOLUCIÓN No. **1957 - DE** **12 NOV 2020**

"Por la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No. 1744 de octubre 16 de 2020, por medio de la cual se convoca y se establece el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que laboran en el Departamento de Casanare".

600 48

de enero 22 de 2020, al Docente de Aula Álvaro Goyeneche Maldonado, identificado con la C.C. No. 74322554.

- Área: Matemáticas, Institución Educativa Luis María Jiménez, Sede Principal, Municipio de Aguazul, Casanare; Aprobado el Traslado Ordinario mediante Oficios No. CAS2019EE011735 de diciembre 16 de 2019 y No. 630 – 0038 de febrero 26 de 2020, a Ludy Carmenza Quintero Reyes, identificada con la C.C. No. 1056708530, Docente de Aula adscrita a la Planta de Personal Docente a cargo del Departamento de Cundinamarca.

Que a la fecha no se han efectuado los traslados ordinarios descritos anteriormente por las siguientes razones o circunstancias, así:

- Área: Técnica Agropecuarias, Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz, Sede Principal, Municipio de Villanueva, Casanare; Aprobado el Traslado Ordinario mediante Resolución No. 0097 de enero 22 de 2020, al Docente de Aula Álvaro Goyeneche Maldonado, identificado con la C.C. No. 74322554. Motivo: El Docente de Aula Álvaro Goyeneche Maldonado, ha presentado Incapacidad Medica y la Resolución que ordena el traslado no se encuentra ejecutoriada.
- Área: Matemáticas, Institución Educativa Luis María Jiménez, Sede Principal, Municipio de Aguazul, Casanare; Aprobado el Traslado Ordinario mediante Oficios No. CAS2019EE011735 de diciembre 16 de 2019 y No. 630 – 0038 de febrero 26 de 2020, a Ludy Carmenza Quintero Reyes, identificada con la C.C. No. 1056708530, Docente de Aula adscrita a la Planta de Personal Docente a cargo del Departamento de Cundinamarca. Motivo: Mediante Oficio No. CAS2020EE001891 de fecha 17 de marzo de 2020, se remitió la Minuta del Convenio Interadministrativo a la Gobernación de Cundinamarca y se encuentra en legalización de firmas.

Que teniendo en cuenta las situaciones planteadas anteriormente se hace necesario no ofertar las plazas en vacancia definitiva ya ofertadas en el Proceso Ordinario de Traslados del año 2019, y que por error de digitación se incluyeron en el Anexo No. 1, de la Resolución No. 1744 de octubre 16 de 2020.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el contenido del Artículo 6°, de la Resolución No. 1744 de octubre 16 de 2020, por medio de la cual se convoca y se establece el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que laboran en el Departamento de Casanare.

ARTÍCULO 2: La modificación de que trata el Artículo 1° de esta Resolución se referirá a: retirar del Anexo No. 1, que hace parte integral de la Resolución No. 1744 de 2020, las Plazas en Vacancia Definitiva ofertadas, así:



RESOLUCIÓN No. **1957 - DE 12 NOV 2020**

"Por la cual se modifica el Artículo 6° de la Resolución No. 1744 de octubre 16 de 2020, por medio de la cual se convoca y se establece el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que laboran en el Departamento de Casanare".

600 48

- Área: Técnica Agropecuarias, Institución Educativa Ezequiel Moreno y Díaz, Sede Principal, Municipio de Villanueva, Casanare.
- Área: Matemáticas, Institución Educativa Luis María Jiménez, Sede Principal, Municipio de Aguazul, Casanare.

ARTÍCULO 3: Confirmar los demás artículos de la Resolución No. 1744 de octubre 16 de 2020, por medio de la cual se convoca y se establece el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes con derechos de carrera que laboran en el Departamento de Casanare.

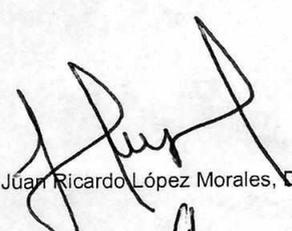
ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

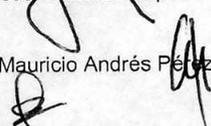
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

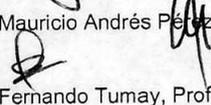
Dada en Yopal, a los

**12 NOV 2020**

ELISABETH OJEDA RODRÍGUEZ  
Secretaria de Educación de Casanare

Aprobó:  Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo.

Revisó:  Mauricio Andrés Pérez Caballero, Profesional Especializado (E).

Revisó:  Fernando Tumay, Profesional Universitario (E).

Elaboró:  Edinson Aldemar García Vera, Técnico Administrativo.



RESOLUCIÓN No. **0097**, DEL **22** ENE 2020

"Por medio de la cual se efectúa un traslado"

600 48

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula la procedencia de los traslados de los Docentes y Directivos Docentes y establece las condiciones que deben cumplirse para que estos resulten procedentes, ya sea en la misma o en diferente entidad territorial certificada en educación.

Que de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, le compete al Ministerio de Educación Nacional, fijar cada año el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes estatales con derechos de carrera, que laboran en Instituciones Educativas de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución No. 2704 del 17 de Octubre de 2019, donde se convoca al proceso ordinario de traslados de Docentes y Directivos Docentes de los Municipios no certificados del Departamento de Casanare para el año 2019.

Que el Comité de Traslados de la Secretaría de Educación de Casanare, en Reunión celebrada el día 11 de Diciembre de 2019, aprobó la solicitud de traslado presentada por el (la) docente en propiedad ALVARO GOYENECHÉ MALDONADO, para la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del Municipio de VILLANUEVA, en el área de TÉCNICA AGROPECUARIAS, quien cumplió con los requisitos y condiciones para conceder el traslado.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Trasladar al (la) docente en propiedad ALVARO GOYENECHÉ MALDONADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 74322554, de la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO, Sede PRINCIPAL del Municipio de SABANALARGA, a la Institución Educativa EZEQUIEL MORENO Y DIAZ, Sede PRINCIPAL del Municipio de VILLANUEVA, para prestar sus servicios en el área de TÉCNICA AGROPECUARIAS, en la plaza que ocupa el (la) docente provisional DIEGO ANDRÉS LARA DIAZ.



RESOLUCIÓN No. **0097**, DEL **22 ENE 2020**

"Por medio de la cual se efectúa un traslado"

600 48

ARTÍCULO 2: Como consecuencia del traslado establecido en el Artículo 1 de la presente Resolución, se hace necesario comunicarle esta determinación al (la) Docente provisional DIEGO ANDRES LARA DIAZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.74080605, quien debe trasladarse a la Institución Educativa MANUEL ELKIN PATARROYO, Sede PRINCIPAL del Municipio de SABANALARGA, para prestar sus servicios en el área de TECNICA AGROPECUARIAS, en la plaza que ocupa el (la) docente en propiedad ALVARO GOYENECHÉ MALDONADO.

ARTÍCULO 3: Notificar la presente Resolución de conformidad con los Artículos 67, 68 y 69 del C.P.A.C.A. Contra la presente Resolución solo procede el recurso de reposición.

PARAGRAFO: Una vez notificada la presente Resolución, los Docentes deben presentarse en la Institución Educativa para donde fueron trasladados y enviar copia del Acta de Presentación a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación Departamental.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a la dependencia de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los **22 ENE 2020**

ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ  
Secretaría de Educación de Casanare

Vo.Bo.: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo de Educación

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Elaboró: Nancy María Contreras Angarita - Secretaria

## CONVENIO INTERADMIISTRATIVO LUDY CARMENZA QUINTERO REYES

Jhonathan Javier Arias Vargas <jhonathan.arias@cundinamarca.gov.co>

Mié 28/10/2020 2:26 PM

Para: Edinson Aldemar Garcia Vera <agarcia@sedcasanare.gov.co>

CC: guiomarmave@gmail.com <guiomarmave@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (6 MB)

CUND-CASANARE LUDY CARMENZA QUINTERO REYES.pdf;

Buenas tardes,

Con el fin de dar tramite con el proceso de traslado ordinario de la docente LUDY CARMENZA QUINTERO REYES, identificada con cedula de ciudadanía No 1.056.708.530, me permito adjuntar convenio interadministrativo para que sea revisado y suscrito por la persona encargada de dicha gestión.

Quedo al pendiente de sus comentarios,

Muchas Gracias,

Cordialmente

GUIOMAR MALDONADO VERA

CEL 3142189310

---

Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Yopal. 17 de marzo de 2020



CAS2020E001891



Señores

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA**

AURA PILAR NORIEGA JIMENEZ

CALLE 26 N. 51 - 53

Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

7491344

Asunto: Remisión Minutas Convenio Interadministrativo Traslado Docente LUDY CARMENZA QUINTERO REYES

De acuerdo con el asunto de la referencia y dando alcance al resultado del proceso ordinario de traslados realizado por este Despacho, resultado que fue comunicado mediante oficio No. 630 - 0038 de febrero 26 de 2020, comedidamente me permito remitir a su Despacho dos (02) Minutas del Convenio Interadministrativo que permitirá el traslado de la Educadora LUDY CARMENZA QUINTERO REYES. Lo anterior con el fin de realizar la suscripción de firmas por parte de la Secretaria de Educación del Departamento de Cundinamarca.

Adjunto remito los documentos de representación legal de la Secretaría de Educación de Casanare y comunicado No. 630 - 0038. Una vez suscritas las firmas en las minutas del Convenio, numerado y fechado; enviar una de las minutas del convenio a este Despacho, con el propósito de continuar con los trámites respectivos.

Atentamente,

**JUAN RICARDO LOPEZ MORALES**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCION ADMINISTRATIVA

Anexos: 14 folios  
*Al*

Proyectó: EDINSON ALDEMAR GARCIA VERA  
Revisó: JUAN RICARDO LOPEZ MORALES

6 3 0 - 0 0 3 8



Yopal, febrero 26 de 2020.

Ingeniera  
PILAR NORIEGA JIMÉNEZ  
Secretaria de Educación de Cundinamarca  
Gobernación de Cundinamarca  
[pilar.noriega@cundinamarca.gov.co](mailto:pilar.noriega@cundinamarca.gov.co)  
Calle 26 No 51 – 53 PBX: (57) 1 - 7490000  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Traslado de Nombramiento  
Docente LUDY CARMENZA QUINTERO REYES

Cordial saludo:

De conformidad con los resultados obtenidos dentro del Proceso Ordinario de Traslados de Docentes y Directivos Docentes 2019-2020 convocado por la Secretaría de Educación de Casanare mediante Resolución 2704 de 2019, comedidamente me permito informar que la Educadora LUDY CARMENZA QUINTERO REYES, identificada con la C.C. No. 1.056.708.530 adscrita a su Secretaría de Educación, participó en la convocatoria y obtuvo un resultado favorable en el proceso, permitiendo a este Despacho aceptar la solicitud de traslado a la plaza en vacancia definitiva seleccionada por la Educadora LUDY CARMENZA QUINTERO REYES.

En estos términos, adjunto copia de los documentos de representación legal de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare con el propósito de realizar la minuta del Convenio Interadministrativo. Para cualquier información, aclaración o inquietud se dispone la siguiente dirección de correo electrónico: [agarcia@sedcasanare.gov.co](mailto:agarcia@sedcasanare.gov.co) para su atención.

Cordialmente,

JUAN RICARDO LÓPEZ MORALES  
Director Administrativo  
Secretaría de Educación de Casanare

Anexo: Seis (06) folios.

Elaboró: Edinson Aldemar García Vera, Técnico Administrativo (E)

630-0038



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTO DE CASANARE  
 PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES 2019 - 2020  
 TRASLADOS APROBADOS

ITEM	C.C.	ENTIDAD TERRITORIAL CASANARE	OTRA ENTIDAD TERRITORIAL	CARGO - NIVEL Y/O AREA EDUCATIVA	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE ORIGEN	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DONDE SE APRUEBA EL TRASLADO
1	7430984	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Capotaquí - Sede Retiro Muque - Aguazul	Luis María Jiménez - Sede Antares - Aguazul
2	7596766	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Puerto Colombia - Sede Principal - Alto Conzuel	Sergio Botica - Sede Manuela Beltrán - Parí de Angaité
3	7414394	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Tecanco Empressario - Sede Centro - Yopal	Fernando Andrés González Méndez - Sede La Florida - Tamara
4	74145763	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Arboleda Salazar Méndez - Sede Principal - Tamara	Vilber Gómez Gutiérrez - Sede Quebrada Honda - Tamara
5	4999384	X		DOCENTE DE AULA MATH MATEMAS	San Agustín - Sede Principal - Villavieja	Cecilia Fernández López - Sede Principal - San Jacinto Páez
6	7394833	X		DIRECTIVO DOCENTE MONITOR	El Comendador - Orocué	El Príncipe - Villavieja
7	7276637	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Benito Fernández López - Sede Principal - San Jacinto Páez	Tecnicol Francisco López - Sede La Barqueruela - San Luis del Palmar
8	80342168	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Escuela Normal Superior - Sede Principal - Monterrey	Jose María González - Sede Baños de los Baños - Taramá
9	7432720	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Cra 1 - Sede La Pradera - Taramá	Jorge Elvira Castro - Sede Principal - Sabanaegra
10	76417292	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	El Guayano - Sede San Carlos - Taramá	El Guayano - Sede Principal - Taramá
11	74241687	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Siglo XXI - Sede Principal - Taramá	Escuela Normal Superior - Sede Villavieja - Monterrey
12	7432294	X		DOCENTE DE AULA LENGUA AGRICULTURAS	Marechal Don Patricio - Sede Principal - Sabanaegra	Ezequiel Moreno y Díaz - Sede Principal - Villavieja
13	7430984	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Capotaquí - Sede Retiro Muque - Aguazul	Jorge Elvira Castro - Sede Carlos Riquelme Escobar - Aguazul
14	7576509	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Luis Fernando Vargas - Sede Principal - Alto Conzuel	Jorge Elvira Castro - Sede San Carlos - Aguazul
15	701359038	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	El Algodón - Sede Principal - Orocué	Dumegay - Sede Centro - Aguazul
16	74112108	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	San Agustín - Sede Principal - Villavieja	San Agustín - Sede Unidad de Atención Integral - Villavieja
17	74388566	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Santa Sofía - Sede Principal - Parí de Angaité	Nuestra Señora de los Dolores de Manare - Sede Principal - Villavieja
18	74419034	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Luis María Moreno y Díaz - Sede Principal - Sabanaegra	El Llano - Sede Principal - Taramá
19	4744913	X		DOCENTE DE AULA PRE SECUNDAR	La Tuna - Sede Principal - Aguazul	Camilo Torres Restrepo - Sede Antonio Nariño - Aguazul
20	40247101	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Josefa Benítez Parra - Sede María de Fátima - Manare	Josefa Benítez Parra - Sede La Esperanza - Manare
21	39949791	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Nuestra Señora De Los Dolores de Manare - Sede Principal - Villavieja	Ezequiel Moreno y Díaz - Sede Principal - Villavieja
22	401670530	X	X	DOCENTE DE AULA MATH MATEMAS	Asociación Paratubiano - Candelario (Candelario)	Luis María Jiménez - Sede Principal - Aguazul
23	7413482	X	X	DOCENTE DE AULA PRIMARIA	Manuela Beltrán - Yopal	Rafael Uribe Uribe - Sede Temporal - Parí de Angaité
24	7291135	X		DOCENTE DE AULA PRIMARIA	La Tuna - Sede Construcción de Capatzen - Aguazul	Siglo XXI - Sede Principal - Taramá

COMITÉ INTERNO DE TRASLADOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE

**CÉSAR ANDRÉS HERRERA CASTRO**  
 Secretario de Educación de Casanare - Entegapate

**WILFRAN AMADOR CASTELLÓ RODRÍGUEZ**  
 Director Administrativo de la Secretaría de Educación de Casanare y Yopal

**FERNANDO TUMAY**  
 Profesor Universitario encargado - Relaciones con la Secretaría de Educación de Casanare

**ROBERT KENNEDY MORALES SALAMANCA**  
 Profesor Especializado - Coordinadora de la Secretaría de Educación de Casanare

038

CAS2019ER013206

Yopal, 16 de diciembre de 2019



Licenciada

**LUDY CARMENZA QUINTERO REYES**

ludy-25@hotmail.com

Motavita, Boyacá

Asunto: Respuesta solicitud de traslado ordinario

Cordial Saludo;

De manera atenta me permito informarle que se recibió solicitud de traslado presentada por usted ante este despacho en conformidad con lo establecido en la Resolución N° 2704 del 17 de octubre de 2019. Esta Secretaría procedió a publicar el resultado de correspondiente a traslados, conforme al cronograma establecido.

Atentamente,

**WL FRAN AMADEO CASTRILLO RODRIGUEZ**  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Anexos

Proyecto: FERNANDO TUMAY  
Revisó: WL FRAN AMADEO CASTRILLO RODRIGUEZ